RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

<u>OBJETO</u>: PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS (hoy Salud y Consumo) SITA EN AVDA. DEL SUR Nº 13 DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE URGENTE" DERIVADO DE INCIDENCIAS RESULTANTES DE ACONTECIMIENTOS IMPREVISIBLES PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PRODUCIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, REGULADA EN EL ARTÍCULO 29.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE: CONTR 2019 135382
REFERENCIA GIRO: EC009-2023-1598

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 14.540,16€
PERIODO ESTIMADO: 2 MESES – Del 3 de septiembre de 2023 a 2 de noviembre de 2023

Vista la memoria justificativa de propuesta de prórroga forzosa prevista en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, y en vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2019 se firma contrato administrativo para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, (hoy Salud y Consumo) sita en Avda Sur 13, con la UTE SECURITY WORLD S.A. AND BUSINESS SECURITY & SISTEMS S.L.U., con CIF U88458823, a ejecutar desde el 3 de septiembre de 2019 a 2 de septiembre de 2021, el cual fue prorrogado en los términos previstos en el PCAP de dicho contrato, hasta el 2 de septiembre de 2023.

Ante la inminencia de la finalización del contrato, y al seguir siendo necesario contar con un servicio de vigilancia con carácter permanente en la sede mencionada, trabajo que requiere una especialización técnica y para el que la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada no dispone de los medios materiales ni personales adecuados para hacer frente a dichas necesidades, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación administrativa de servicios, consistente en el "Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta, de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Salud y Consumo sita en avda. del sur 13 de Granada. Expediente CONTR 2023 481853" por Resolución del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada el 19 de mayo de 2023.

Tras ser objeto de los informes preceptivos y fiscalización favorable por parte de la Intervención Provincial B de Granada, se dicta la Resolución de Aprobación del referido expediente de contratación el 2 de junio de 2023, ordenándose la convocatoria de la licitación el mismo día.

Con fecha 2 de junio de 2023 se publica en el Portal de Contratante de la Junta de Andalucía la licitación del contrato. Esto es, el anuncio de licitación del nuevo contrato se ha publicado con una antelación mínima de tres me-

ses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, requisito exigido en el artículo 29.4 de la LCSP que establece textualmente que *"cuando al vencimiento de un contrato* (2 de septiembre de 2023) *no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación* (ya señaladas)*, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses* (2 de junio de 2023) *respecto de la fecha de finalización del contrato originario ..."*

Con fecha 4 de agosto de 2023 se dicta por el Delgado Territorial de Salud y Consumo en Granada Resolución de Adjudicación del contrato "Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta, de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Salud y Consumo sita en avda. del sur 13 de Granada. Expediente CONTR 2023 481853" a las empresas ***Security World, SA e INV Protección, SLU, las cuales concurren el UTE.*** Dicha Resolución de Adjudicación fue notificada a todos los licitadores y publicada en el Portal de Contratante de la Junta de Andalucía el mismo día 4 de agosto de 2023.

Con fecha 28 de agosto de 2023, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA, segundo licitador clasificado por la Mesa de Contratación según Acta de 14 de julio de 2023 para elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación; ha presentado el Recurso Especial en Materia de Contratación contra la resolución de adjudicación del expediente de contratación indicado, al tratarse este nuevo expediente de contratación de un contrato administrativo de servicios de valor estimado superior a los 100.000,00€, por lo que puede ser objeto de recurso ante el Tribunal Especial de Recursos Contractuales, tal y como se refleja en el artículo 44.1.a de la LCSP. Este recurso ha sido admitido a trámite por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, el cual ha requerido a este órgano de contratación copia del expediente.

El artículo 53 de la LCSP establece que cuando el acto recurrido sea el de adjudicación, como es el caso, y una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento, y así lo hace saber el propio Tribunal en el requerimiento del expediente cunado indica **"siendo el acto recurrido la adjudicación, deberá tenerse en cuenta que, conforme establece el artículo 53 de la LCSP, quedará en suspenso la tramitación del procedimiento de licitación", no pudiendo, por tanto, formalizarse en contrato con la UTE adjudicataria.**

Con fecha 31 de agosto de 2023 se emite por la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial, memoria propuesta de la presente prórroga.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, se fiscaliza de conformidad la propuesta contable AD asociada al proyecto de prórroga contractual del presente expediente, por parte de la Intervención Provincial B de Granada.

Por todo ello, y en virtud de los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1,- El articulo 29.4 de la LCSP prevé la prorroga excepcional del contrato cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

2,- Se cumplen todos los requisitos previstos en el mencionado artículo 29.4 de las LCSP

3,- El artículo 29.2 de la LCSP establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siendo voluntad de esta Delegación Territorial de Salud y Consumo proceder a la prórroga contractual del contrato referenciado durante el tiempo imprescindible de la formalización del nuevo contrato de servicios.

3,- Existe crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto presupuestario de la prórroga contractual, de acuerdo con el siguiente detalle de partidas:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2023	1300020000 G/12O/22701/18	14.540,16€

Por todo lo indicado, y en el ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Orden de la Consejería de Salud de fecha 21 de diciembre de 2.015 (BOJA nº 251 de 30/12/15) se

RESUELVE:

1º.- PRORROGAR el contrato suscrito con fecha 26 de agosto de 2019 con la UTE adjudicataria SECURITY WORLD S.A. AND BUSINESS SECURITY & SISTEMS S.L.U., con CIF U88458823, para la prestación de servicio de " vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en Avda Sur 13", expediente CONTR 2019 135382, por el por el tiempo imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato, cuyo tiempo ha sido estimado inicialmente en 2 meses, por un importe total IVA incluido de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (14.540,16€), sin perjuicio de que puedan realizarse nuevas prorrogas si no se han resuelto las circunstancias imprevisibles que han motivado la misma, esto es, que el nuevo contrato administrativo siga en suspenso, ni de que finalice esta prorroga con anterioridad a los dos meses estimados, si tales circunstancias han sido resueltas. En dicho caso el importe del precio de la prórroga se prorrateará en virtud de los días de servicio efectivamente prestados.

2º Publicar y notificar la presente Resolución.

El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada
Indalecio Sánchez-Montesinos García.